

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 26 de Junio de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,403

Parte Oficial.

Dia 21.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada la competencia entre el gobernador civil de la provincia de Lugo y el juez de primera instancia de Monforte en causa seguida contra D. José Rodríguez.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando magistrado del Tribunal Supremo á D. Pablo Mateo Sagasta; presidente de la Audiencia de Madrid á D. Pantaleon de Ondovilla; presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Garijo de Sala, y magistrado de la misma Audiencia, á D. Juan Manuel Romero y Garcia.

—Otros declarando cesantes á su instancia á D. Antonio Romero y Giner presidente electo de la Audiencia de las Palmas y á D. Roque Gallo, abogado fiscal del Tribunal Supremo, y nombrando para los mismos cargos respectivamente á don Antonio Leon Romero y á don Eduardo Augusto de Besson y Mestres; jubilando á D. Tomas Agustin Isero, y nombrando en comision magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. José María Paineta.

Guerra.—Reales decretos nombrando gobernador militar de la provincia de Tarragona al brigadier D. José Claver y Solá y del castillo de San Fernando de Figueras, al de igual clase D. Alejandro Picazo y Martinez; disponiendo que el coronel de infantería D. Adolfo Salinas y Setien, cese en el cargo de ayudante de órdenes de S. M. el rey, y nombrando para el mismo cargo al teniente coronel D. Tomás Pavia.

—Otros autorizando al director general de artillería para que la fabrica de Trúbia adquiera directamente máquinas comprendidas en el plan general de reforma para la adquisicion directa de un petro para experiencias de armas portátiles de la casa Whitworth y para que la fundicion de bronce de Sevilla adquiera directamente de la casa Sir. W. G. y Arsmstrong.

—Circular aprobando el reglamento formado por el capitán general de las islas Filipinas relativo á la organizacion y servicio militar del cuerpo de Carabineros de aquel archipiélago.

Dia 22.

Presidencia.—Real decreto de 20 de Mayo decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el gobernador de Leon y el juez de primera instancia de Ponferrada.

Gracia y Justicia.—Reales decretos de 20 de Junio promoviendo á las plazas de presidente de la sala de la audiencia de la Coruña y de magistrado de la de las Palmas y la Coruña respectivamente á D. Ciriaco Perez, D. Manuel Poves y D. Lucas Poveda; trasladando á D. Celestino Sagarminaga, D. Francisco Zumárraga, D. Pedro Saenz de Russio, D. Feliciano Laveron y D. Manuel Aragonés á las plazas de magistrados de Zaragoza, Valladolid, Palmas, Búrgos y Granada respectivamente.

—Otro nombrando secretario de la seccion segunda de la comision general de Codificacion á D. Agustin Iserri y Sacristan.

Marina.—Real orden de 20 de Junio nombrando segundos médicos de Sanidad de la Armada á los profesores que se expresan.

Hacienda.—Reales órdenes de 20 de Mayo declarando caducadas tres cargas de justicia.

Gobernacion.—Reales órdenes de 4 de Junio confirmando la suspension del ayuntamiento de la Cañiza (Pontevedra,) y alzando la impuesta al de El Carpio (Valladolid) y Molina (Múrcia.)

Fomento.—Real orden de 13 de Junio recomendando á los establecimientos de ensenanza el cuadro de estadística general de Cuba *La perla de las Antillas*, de D. Pedro de Ollipe.

—Otra de 15 de Junio otorgando á don Federico Solsegui la concesion del ferrocarril de Bilbao á Portugalete.

ESTADO DE LA HACIENDA.

VICIOS ORGÁNICOS.

VII.

Terminaremos en este las observaciones de más bulto que hemos creido conveniente estampar acerca de los achaques que padece el organismo financiero, dejando para los dos artículos inmediatos el ocuparnos, de la manera sintética que nos es dado, del arreglo de la deuda, y de la estructura del presupuesto.

Tanto como han ganado las contadurias, elevadas á intervenciones por obra y gracia del Reglamento de 1869, perdieron las tesorerías, reducidas á la última expresion, y sin más importancia que cobrar y pagar, en vista de los talones de cargo y mandamientos de pago, (cargaremos y libramientos se llamaban antes, y por lo ménos habia economía de palabras.)

Las cajas, como ahora se denominan las que fueron tesorerías, se limitan á las operaciones indicadas, y á rendir las cuentas, para cuyo trabajo ni siquiera conservan los elementos suficientes, teniendo, muchas veces, que impetrar el auxilio de la intervencion y hacerse de ella tributarias.

En cambio, jamás se ha presenciado un desequilibrio mayor en la nueva moneda de bronce, que en no pocos casos se ha prestado, y aún no dejó de prestarse á censurables abusos y monopolios.

A pesar de que, desde luego se acuñaron monedas de bronce de uno y dos céntimos, y se proveyó á las cajas de la cantidad necesaria para que las pusiesen en circulacion, todas las advertencias, todas las medidas de la administracion han sido infructuosas, despues de doce años, y vemos todavía hoy que en Madrid, donde son más remarcables las faltas de los empleados del ramo, y mayores las necesidades del cambio al pormenor, apenas se maneja una que otra pieza de uno y de dos céntimos, dando lugar á que eternamente siga haciendo su agosto el antiguo sistema de pesas y medidas, á pesar de los bandos y de las disposiciones de la autoridad municipal.

Que la moneda de calderilla, con la emision de otra nueva, habia de prestarse al ágio, era evidente. Aquí no se hacen las cosas en debida forma, ni hay resolucion para nada. Los ochavos morunos han tomado carta de naturaleza entre nosotros y no hay quien sea capaz de desterrarlos, por que sostienen una industria ilegal y clandestina y se adaptan luego al negocio de los cambiantes y vendedores de plazuela.

¿Cómo habian de ponerse en circulacion las monedas de uno y de dos céntimos, mientras no se prohibiese en absoluto la circulacion de las varias monedas de cobre de maravedís y divisionarias de real ó escudo, dando un plazo improrrogable para su cambio en las cajas públicas ó admision limitada en pago de toda clase de impuestos, fuera de cuyo plazo quedarían sin curso legal?

¿Cómo ha de extinguirse la peste de los ochavos morunos, hechos de metal viejo del Rastro, y acaso en el mismo sitio, mientras no se dicte una disposicion haciendo entender al pú-

blico que desde una fecha dada se podrán recoger por los agentes de la autoridad, como artículo de contrabando y de ilícito comercio, de mano de cualquier persona que, á sabiendas, los reciba y conserve?

Pues, mientras no se recurra á medidas de este género, no saldremos del paso, ni hay que soñar en establecer el sistema métrico entre nosotros, que vamos, en este particular, siendo una excepcion poco honrosa en el mundo civilizado.

Hay que acabar de recoger la moneda antigua de cobre, y perseguir hasta su extincion la moruna, por medio de órdenes terminantes y enérgicas. Con esto y no permitir pago alguno por las cajas en que no se entreguen proporcionalmente monedas de todas clases, segun está dispuesto, se habrá desbrozado el camino y removido los principales obstáculos que se oponen al planteamiento del sistema métrico en el peso y la medida de los mercados y plazas de abasto, que resisten cuanto pueden la reforma, porque de esta situacion embarazosa y transitoria sacan no pocas ventajas en el cambio, con perjuicio eterno del comprador.

La moneda de calderilla, aunque otra cosa parezca, da lugar á muchos negocios reprochables; y los habilitados, de acuerdo á veces con los auxiliares de caja, ya que no con los jefes, tienen siempre abundancia de ella reservada para que ciertas clases no cobren jamás su paga ó haber, sino en esta especie de moneda.

Rara será la provincia en que el clero parroquial, los carabineros, los peones de caminos, la guardia civil, los individuos todos que se hallan apartados de la capital y desparados por los campos y pueblos rurales perciban una sola paga en moneda de plata ú oro. Sabido es que el cambio de la calderilla no se logra sin pérdida de un 3 á un 6 por 100, segun las plazas, lo cual en sumas crecidas y mensuales no deja de montar una ganancia considerable, que viene á refluir en daño del legítimo acreedor del Estado.

A que este negocio pueda realizarse con mayor facilidad contribuye una de las cláusulas del convenio del Banco de España, que, si bien admite en pago de contribuciones una ligera parte de calderilla, lo que por este concepto reúne lo devuelve á las cajas, pues no reserva para sí, ó sea para saldar sus créditos con el Tesoro, más que oro ó plata.

El juego de la calderilla en las cajas públicas sería harto sencillo ahogarlo, si se quisiese, dictando algunas reglas, y sobre todo haciendo que los cargaremos y libramientos expresen siempre las clases de moneda *al céntimo*, en que han de hacerse los ingresos y los pagos, inspeccionando los jefes, con reserva, los arqueos, á la vez que exigiendo *nota diaria y clasificada* de las existencias.

Coincidiendo con algunas precauciones de este género, debiera tambien hacerse saber á los individuos que cobran su haber mensualmente del Estado, sea cualquiera el punto de residencia, por medio del *Boletín oficial* y demás órganos, que sólo porque así les pudiera convenir, tienen obligacion de tomar su paga íntegra en calderilla.

Desde el centro no podemos apreciar toda la gravedad y toda la importancia de este asunto; pero los que

han vivido en las provincias tuvieron, seguramente, ocasion de escuchar justas quejas por la arbitrariedad con que son tratadas ciertas clases que, como se hallan aisladas, no pueden entenderse, y protestar con energía, aunque tampoco lo harian estando juntas, por temor á cualquier accidente, recordando que la cuerda rompe siempre por donde reza el adagio.

Poco habremos de decir hoy de la Direccion general del Tesoro. Este centro quedó tambien extraordinariamente menguado desde que cerró sus arcas á los préstamos particulares, y se rompió el molde de las emisiones. Es la marcha de la humanidad y de sus obras. A una época pléutica de negocios y de vida, en que el Tesoro lo compendia todo, en materia de crédito, sucedió otra de atonía y de centralizacion, por no decir de exclusivismo.

El Banco de España ha hecho la concurrencia, en buena lid, á los particulares, y lo que sucede siempre, los ha vencido; el pez grande devoró al pez chico. Con su inmenso capital y con sus recursos considerables presta al Tesoro, en mejores condiciones, y casi le hace inútil en no pocos casos. Poco falta ya para poder suprimir ese importante centro de Hacienda.

No estamos conformes. Aquí andamos siempre por los extremos. Banco ó particular, encontramos precedente y hasta lógico, que el Tesoro se incline hácia el que le tenga mas cuenta, y aún cuando no hay paridad de circunstancias entre la situacion del Banco y la del particular para abarcar los negocios y abaratar los préstamos, nosotros no cerrariamos la puerta á nadie, porque podrian darse ejemplos en que algunos capitales vienesen á interesarse en el crédito público, y quizá á mejorar las ofertas del Banco, que, despues de todo, necesita acudir á otras partes y realizar otras operaciones con el comercio y las plazas. Así, pues, siempre que el Tesoro necesitase acudir á alguna negociacion para procurarse recursos con que atender á la Deuda flotante, sería oportuno que se anunciase públicamente y se dejase campo para que cualquier capital pudiera presentar proposiciones que cubriesen ó mejorasen, quizá, el tipo regulador del Banco, prefiriendo siempre la oferta particular cuando resultase igual el rédito ó interés exigido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 21 de Junio de 1881.

Lo que ayer acaeció con el petardo de la calle de S. Oropio pasa ya de los límites en que la indignacion se contiene y el hombre mas apocado demanda castigo. Tres niños heridos, graves dos de ellos, son testimonio de la barbarie de unos cuantos insensatos, bárbarie á que debe poner freno la autoridad. Hoy se ha publicado la circular del Sr. Linares Rivas sobre la explosion de petardos: nosotros que conocemos las intenciones de la autoridad gubernativa sobre el particular, creemos firmemente que no ha de tardar en adoptar medidas tales que corten de raiz el mal. Anoche cayó ya en poder de la policia un sugeto en el momento de depositar una bomba explosiva en la esquina de la calle del Tinte: al parecer, es pájaro de cuenta, que ya en otras ocasiones ha tenido que avistarse con la

DIARIO DE AVISOS.

EL VULCANO.

TALLER DE FUNDICION, CONSTRUCCION Y AJUSTE DE BOSCH Y ROMERO.

DIRECTOR: D. RAMON FARRERONS, INGENIERO MECÁNICO.

Construccion de máquinas y calderas de vapor, motores hidráulicos, caballería, mano y viento.

Prensas hidráulicas de Palanca, sencilla, múltiple molinete ó engravaciones para aceite, vino, esparto y otros usos.

Molinos harineros de todas dimensiones y limpias para granos.

Turbinas *Fontaine Girard y de Moreno*, garantizadas al 70 por 100, de efecto útil.

Rodetes y ruedas hidráulicas de Ponsellet. Molinos para cal, yeso y otras materias.

PARA MINAS.

Picos volquetes de mano y palas.

Molinos para triturar minerales.

Ventiladores sistema Comber, movidos á vapor, caballería y brazo, renovando 30 metros cúbicos de aire por minuto.

Planchas, morteros y martillos para ensayos de los mismos.

Wagones de varios sistemas y en particular *Fowler*, con ruedas hierro fundido ó de acero.

Básculas centesimales para pesar carros de minerales.

Gruas fijas y giratorias.

Cabrestantes, tornos de diferentes sistemas, malacates y montacargas ó asensores.

Tranvías giratorios, cangrejos, agujas, desvios y railes.

PARA HORNOS DE FUNDICION DE PLOMOS.

Construccion de hornos ingleses, moldes para las barras, calderas, parrillas, palas y todo lo concerniente á ellos.

PARA VARIAS INDUSTRIAS.

Prensas para la fabricacion de fideos, aparatos para fresar y picar la masa de los mismos.

Máquinas para amasar de todos tamaños, para mano y caballería.

Hornos Siemens á cilindro giratorio para la coccion del pan.

Máquinas para sopa para hospitales y casas de Beneficencia.

Bombas de simple y doble efecto para servicio doméstico y de rotacion, para minas é incendios y á fuerza centrifuga.

Norias de todas clases para riego, con canchales de hierro y mallas de acero para la cadena.

Cilindros satinadores, prensas y demás aparatos para las imprentas.

Cilindros mezcladores, y batidores para la fabricacion del chocolate.

PARA LA AGRICULTURA.

Arados ingleses sistema Howard, de vertedera fija y giratoria.

Rejas para arados de hierro fundido perfeccionadas.

Aparatos para la extraccion del aceite del orujo de oliva por el sulfuro de carbono.

EN FUNDICION DE HIERRO COLADO.

Cojinetes y ruedas engrane de todas clases y medidas.

Cañoneras hierro fundido de primera á 65 reales quintal.

Hornillas » » de todos tamaños á 60 reales.

Hornillas especiales para sastres y sombrereros.

Columnas hierro fundido, varias clases y órdenes desde 50 reales quintal, segun su peso y hornamentacion.

Verjas barandas y balcones.

Cristaeras ó monteras para cristales.

Puertas asientos y adornos para jardines y cementerios.

Cocinas económicas y piezas sueltas de ellas.

Fuentes monumentales y de vecindad y juegos de agua para jardines.

Farolas de 3, 5, 7 y 9 luces.

Sumideros ó inodoros para vias públicas.

Kioskos modernos de hierro de todos tamaños.

Tubos de hierro para conduccion de agua.

Laves de paso, grifos de hierro y metal.

Bocas de riego é incendios y tubos para desagüe de tejados.

Piés de mesas de todas clases.

Cajas para guardar caudales y todo cuanto se relacione con la industria de hierro.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—

En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporada oficial: 15 de Abril al 30 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper termalidad.

Caudal de aguas: 850 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-apterico.

Habitaciones para hospedería dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos.

Carruajes para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónicas, cualquiera que sea el sitio y tegidos que afecte; parálisis,

neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Está muy acreditada, hace ya veinte y seis años en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs. y en provincias á proporcion. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan 4 cuartos por botella.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta,
Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO**

**PASTILLAS y POLVOS
PATERSON**

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidez, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

RECOMENDAMOS

LA TINTURA VENECIANA, que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba del rubio al negro azabache.

Almería comercio de D. Juan Pecino.—Depósito central Madrid, calle Mayor, núm. 56 —12 reales frasco.

AL BUEN GUSTO.

FÁBRICA DE CHOCOLATES DE JUAN FAIXÁ SAEZ.

De 3 á 12 rs. libra chocolates de superior calidad, trabajados por medio de molino, que por su inmejorable aroma y buen gusto pueden competir con los mejores, por sus escogidos géneros, traídos de las principales plazas del reino y extranjero, para su fabricacion.

Hay chocolate purgante y medicinal, de varias clases.

El verdadero y rico bacalao Inglés se acaba de recibir.

PROBAD Y LO VEREIS.
18 y 20. MARIN, 18 y 20.

PANADERIA
CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga, á 14 cuartos la hogaza.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, rosas y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

LA AMUEBLADORA.

Almacen y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galeñas, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7. Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construccion, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de olegrafias y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos juguetes, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspencion, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumería francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.

EL MEDIODIA.

COMPañIA DE SEGUROS.
CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

HOSPEDAGE FRANCÉS
á cargo de Mr. Henry Cabonne,
antes Cerveteria Inglesa.

Este establecimiento, situado en el Paseo del Principe, núm. 23, ofrece á los señores viajeros comodidad, esmero y economía.

La cocina está dirigida por el mismo dueño.

Establecimiento de paños.—
Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—
Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages complistos.—Baratura sin igual.

VILLA DE MADRID.

TIENDA DEL GUANTE.

Gran surtido de trages hechos de lana y de hilo para niños.